



ACTA ASAMBLEA GENERAL N°002

ASAMBLEA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Cancha cubierta de la parroquia Puerto Murialdo, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veinte y tres, se reúnen los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, bajo la dirección de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Presidente del GADPRPM, los señores Vocales, los representantes de la Asamblea Local, consejo de Planificación y los presidentes de las comunidades a fin de conocer y analizar los puntos a tratarse en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Concentración de Autoridades y ciudadanía en general
2. Instalación de la Asamblea Parroquial a cargo del Sra. Marlene Shiguango Presidenta del GAD Parroquial Puerto Murialdo.
3. Palabras de Bienvenida a cargo del Sr. Alejandro Grefa Vocal y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPR Puerto Murialdo.
4. Intervención de la señora Susana Jaramillo Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana.
5. Socialización y aprobación del anteproyecto del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024.
6. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONCENTRACIÓN DE AUTORIDADES Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Por disposición de la señora presidenta la Secretaria-Tesorera procede a constatar el quórum correspondiente, verificando la presencia de las siguientes personas:





26	Pedro Rufino Tapuy	Presidente de la Comunidad San Lorenzo	Presente
27	Maribel Huatatoca	Presidente de la Comunidad Fano	Presente
28	Franklin Diaz	Presidente de la Comunidad San Carlos	Ausente
29	Wilson Quichimbo	Presidente de la Comunidad Verde Yacu	Presente
30	Sixto Grefa	Presidente de la Comunidad Runallacta	Presente

Una vez que se constata el quórum, se determina que se encuentran presentes cinco integrantes del Gobierno Parroquial, doce presidentes de las comunidades, tres representantes de la Asamblea Local Ciudadana, un representante del Consejo de Planificación, dos presidentes de las comunidades ausentes, cuatro representantes de la Asamblea Local Ciudadana ausentes, tres representantes del Consejo de Planificación ausentes por lo que existe el quórum reglamentario.

SEGUNDO.-INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL A CARGO DEL SRA. MARLENE SHIGUANGO PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra, extiende un cordial saludo y agradece la concurrencia de los presentes y manifiesta que debido a la visita de un delegado de la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades no se ha realizado la reunión a la hora convocada adicional manifiesta que en esta reunión se tratará temas muy importantes, y siendo las 12:55 am declara instalada la sesión.

TERCERO. - PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SR. ALEJANDRO GREFA VOCAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPR PUERTO MURIALDO.

El señor Alejandro Grefa vocal del GADPRPM, extiende un cordial saludos a todos los presente y manifiesta que en esta reunión se socializara el anteproyecto del presupuesto como lo establece el COOTAD en el Art. 241 posteriormente procede a dar la cordial bienvenida.

CUARTO.- INTERVENCIÓN DE LA SRA. SUSANA JARAMILLO PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO.

La señora Susana Jaramillo Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Puerto Murialdo, toma la palabra y expresa que como lo establece el COOTAD la participación de la ciudadanía en la aprobación del anteproyecto es muy importante ya que se conocerá la distribución del presupuesto para el año 2024.

QUINTO.- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y expresa que en como lo establece el COOTAD en el Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante



BASE LEGAL

Constitución de la República.

- ✓ Art. 267 Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales
- ✓ Art. 280. Plan Nacional de Desarrollo como Instrumento de Planificación para los GADS.
- ✓ Art. 293. Los Presupuestos de los GADS se ajustarán a los Planes de Desarrollo Territorial respectivo

MARCO JURIDICO CONSTITUCIONAL

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURAL Art. 267, CRE – Art. 65, COOTAD

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;



COOTAD



- **Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.-** Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.
- **Art. 236.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria

COOTAD



- **Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.-** En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.
- **Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.-** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente



Código de Planificación y Finanzas Públicas

Art. N° 5, literal a).- SUJECIÓN A LA PLANIFICACIÓN:

La Programación, Formulación, Aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetaran a los lineamientos de planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a los dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo N° 64. La Participación Local.- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;*
3. *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;*
(...)

ARTICULOS N° 67 AL 71



COOTAD

DISTRIBUCIÓN: Art.192

67% Municipios
27% Consejos Provinciales
6% Juntas Parroquiales

DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS: Art. 1

- ✓ Permanentes 30%
- ✓ Inversiones 70%

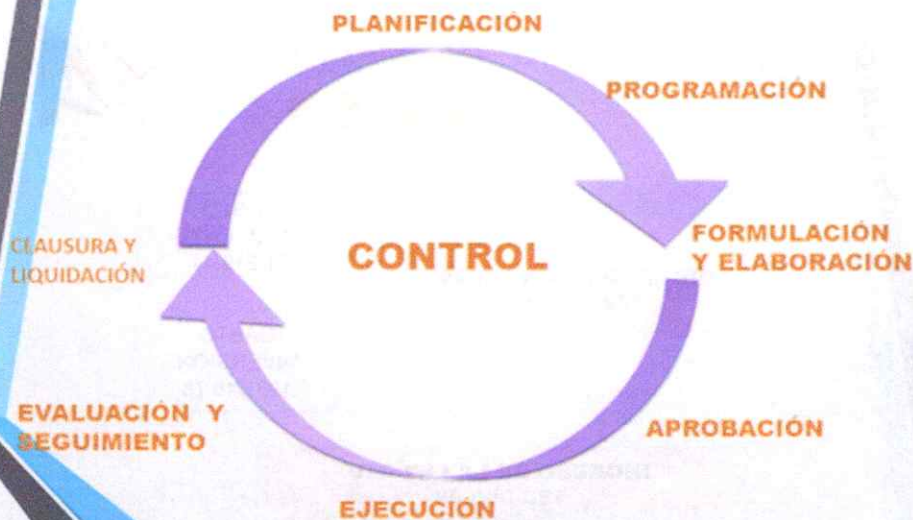
DETERMINACIÓN DE INGRESOS DEL PGE

COMPONENTE A

Lo que se recibía por la leyes: 040, 120, FODESEC, 15% PGE, F. salvamento, Donaciones Imp. Renta, ICE, FIM, EX-OXI.

COMPONENTE B EXCEDENTES.

CICLO PRESUPUESTARIO

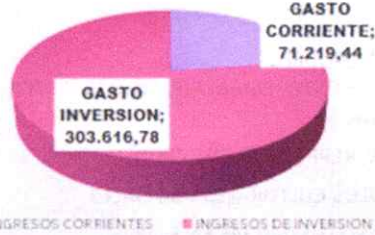




PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024

ITEM	DETALLE	PROYECCION 2019
1	INGRESOS CORRIENTES	71.219,44
2	INGRESOS DE INVERSION	303.616,78
TOTAL		374.836,22

PROYECCION 2024



FUENTE: Ejecución presupuestaria 2023 cédulas presupuestarias de ingresos
ELABORADO POR: Dirección Financiera, Departamento Técnico y Comisión de Planificación y Finanzas del GADPRPM

GASTO CORRIENTE

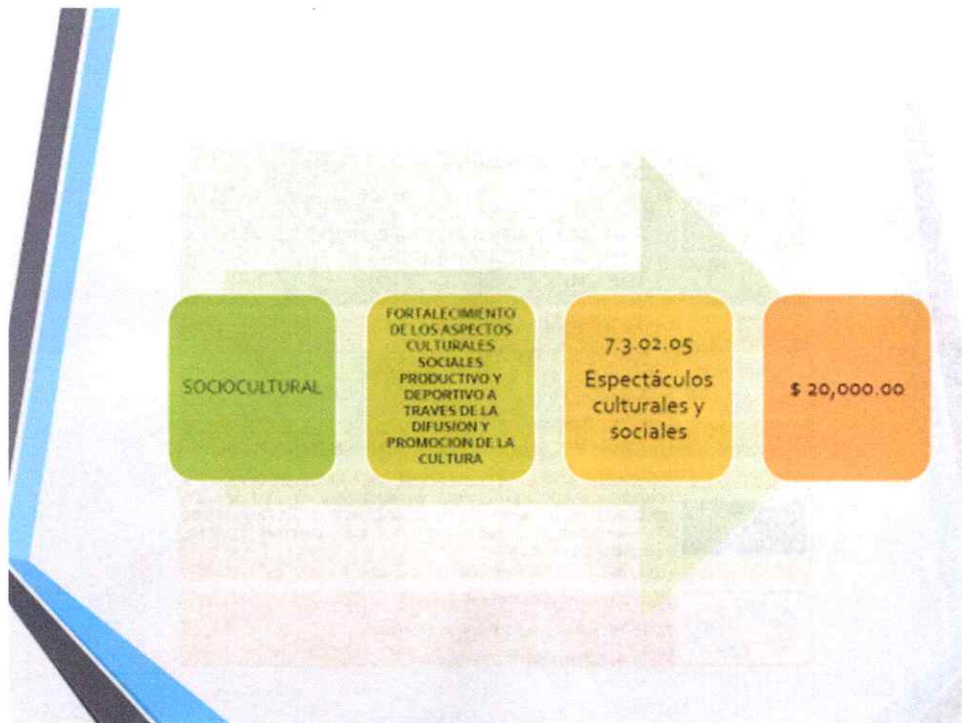
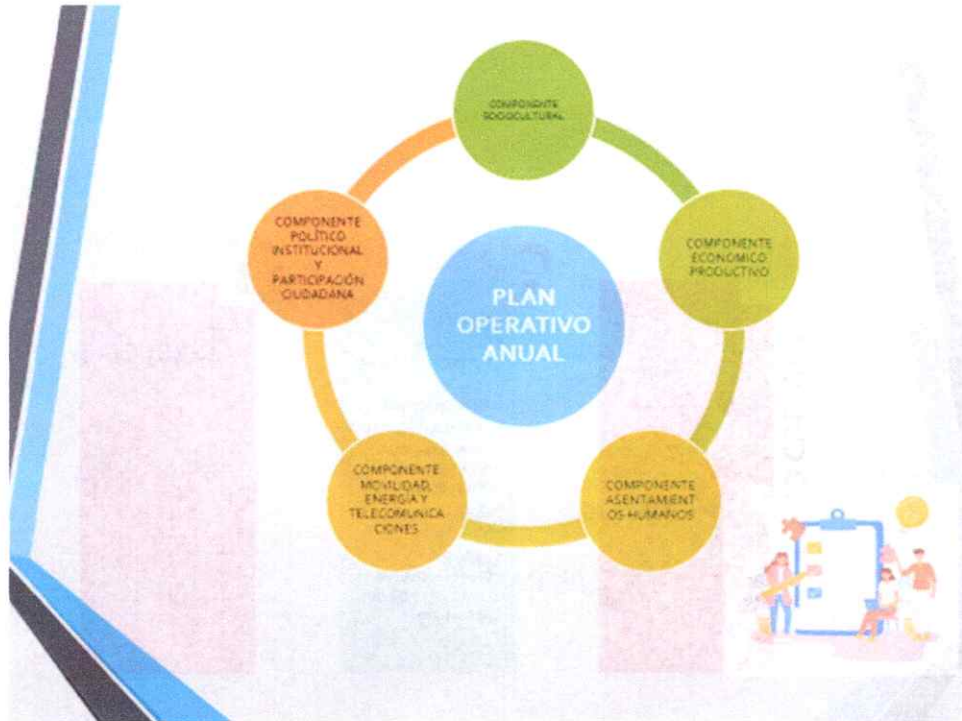
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	VALOR
5.1.01.05	GASTO EN PERSONAL (REMUNERACION + BENEFICIOS DEL LEY DEL PRESIDENTE ,VOCALES Y TESORERA	70.264,44
56.02.01	INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	605,00
5.7.02.01	SEGUROS	150,00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	200,00
TOTAL GASTO CORRIENTE		71.219,44

GADPR PUERTO MURIALDO



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	VALOR
7.3.08.14	EXISTENCIA DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	2.000,00
7.5.08.25	AYUDAS TECNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	5.500,00
7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00
7.3.14.03	MOBILIARIOS	7.000,00
7.3.14.08	BIENES ARTISTICOS,CULTURALES,BIENES DEPORTIVOS	2.852,03
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	25.000,00
7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	800,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	VALOR
7.7.02.01	SEGUROS	7.000,00
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	3.000,00
78.01.04	GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	5.500,00
8.4.01.03	MOBILIARIOS	2.000,00
8.4.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.100,00
96.02.01	CRÉDITOS DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	3.020,00
TOTAL GASTO INVERSION		303.616,78





**ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

"Fortalecimiento de la Economía Comunitaria, mediante la Adecuación del área para la implementación de ferias productivas, turísticas y artesanales para las diferentes Asociaciones de Mujeres Kichwas de la Parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana"

73.02.04 Impresión,
reproducción y
publicaciones
73.14.03 Mobiliarios

\$ 5,000.00

**ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

**MANTENIMIENTO
DE LOS ESPACIOS
PUBLICOS DE LA
PARROQUIA
PUERTO
MURIALDO**

\$ 4,000.00

73.04.17 Infraestructura

**Construcción de
batería sanitaria
para la Cancha
sintética del
GADPR PUERTO
MURIALDO**

\$25.000.00

75.01.07 Construcciones y
Edificaciones



La señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila Presidenta del GADPR Puerto Murialdo dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación para la respectiva aprobación del Anteproyecto del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024.

Por secretaria se contabiliza la votación: 21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba en el a presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024 y el Plan Anual de la Política Pública.

- Por lo expuesto en la cancha cubierta de la Parroquia Puerto Murialdo, por voto unánime de los presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN


APROBAR EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024 Y EL PLAN ANUAL DE LA POLITICA PUBLICA.

DECIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL A CARGO DEL SRA. MARLENE SHIGUANGO PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO.

Después de haber analizado los puntos establecidos en el orden del día y no teniendo más que tratar la señora presidenta Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, declara clausurada la Asamblea Parroquial, siendo las 15:00 pm.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta, los señores Vocales, los presidentes de las comunidades y la Secretaria-Tesorera quien certifica.

POR EL GAD PARROQUIAL


Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM





Sr. Patricio Grefa
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BAJO HUINO

Sr. José Rivadeneira

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SUBCENTRO SUYUNO

Sr. Sebastián Huatatoca
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CENTRO HUINO

Sr. William Bastidas
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PUERTO EL SOL

Sra. Susana Jaramillo

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PUERTO MURIALDO

Sra. Mery Tanguila

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PUERTO ALTO HUINO

Sr. Pedro Rufino Tapuy
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN LORENZO

Sr. Sixto Grefa
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD RUNALLACTA

Sra. Maribel Huatatoca
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD FANO

Sr. Wilson Quichimbo

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD VERDE YACU

